

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MPC-2
PRIMERA CONVOCATORIA**

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL VASO DE LECHE

En el Distrito de Calca, Provincia de Calca y Departamento de Cusco, siendo las 10:00 horas del día 22 de mayo del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección DELFIN KENNEDY QUISPE CALLA - Titular Presidente, HENRY ARMANDO MEJIA VILLEGAS - Titular Miembro 1, y EDITH GAMARRA GONZALES - Titular Miembro 2; encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 2-2023-2023-CS-MPC-2, contratación para la adquisición de productos para el vaso de leche, en concordancia con el Artículo 43° del Reglamento de la Ley, inicia la sesión que tiene por finalidad otorgar la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 2-2023-2023-CS-MPC-2; por el importe de S/. 234,740.00 (doscientos treinta y cuatro mil setecientos cuarenta con 00/100 soles).

se deja constancia que en fecha 03 de mayo del 2023, cumpliéndose con registrar en el sistema Electrónico de Contrataciones del estado (SEACE) según lo establece el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado por DS. 344-2018-EF, todos los datos relativos al desarrollo de este procedimiento. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: Se verifica en plataforma electrónica del SEACE el registro de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto.

N°	Descripción	RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	1943899920	QUISA PONCE SHELCO		
2	Proveedor con RUC	2094224368	INVESTIDAS PREZCUSO S.A.C.	04-05-2023	Valido
3	Proveedor con RUC	20447978268	CORPORATIVO EL BANCERO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11-05-2023	Valido
4	Proveedor con RUC	20527288461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	09-05-2023	Valido
5	Proveedor con RUC	20891881371	AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C.	08-05-2023	Valido
6	Proveedor con RUC	20821822494	UN GLOBAL LIMITED EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11-05-2023	Valido
7	Proveedor con RUC	20682087912	AGROINDUSTRIA TANDOPITA S.A.C.	02-05-2023	Valido
8	Proveedor con RUC	20687324429	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04-05-2023	Valido
9	Proveedor con RUC	20688539021	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES NMF E.I.R.L.	01-05-2023	Valido

SEGUNDO: Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE los postores que hayan presentado propuesta para el presente procedimiento de selección.

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
2062778846*	LECHE EVAPORADA ENTERA X 400 g APROX AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	12-05-2023	17:10:21	Electronico
20807524478	MEZCLA DE HARINAS HOJUELAS PRECOCIDAS INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12-05-2023	17:38:03	Electronico
20601801371	AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C.	12-05-2023	20:05:24	Electronico

TERCERO: conforme al artículo 73 del reglamento de la Ley, se verifica si las ofertas de los postores, presentan la documentación requerida en las bases integradas, realizándose la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, primero verifica la presentación de la documentación mínima obligatoria, procediendo a la admisión o no de las propuestas.

Conforme a la convocatoria, esta se realizó por ITEM'S, siendo 2 ítems los convocados, se procede a verificar las propuestas de los postores para el ítem 1 y posteriormente para el ítem 2.

De la revisión para la admisión de propuestas presentadas, el comité de selección observa lo siguiente:

ITEM I

- 1) El postor AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL, no cumple con presentar la copia de la etiqueta o proyecto de etiqueta de los productos ofertados, siendo este un documento de presentación obligatoria.

ITEM II

- (1) El postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC, no acredita para las hojuelas con sus pantallas VUCE, que el registro sanitario haya sido tramitado para programas sociales, ya que de su propuesta no se verifica que haya presentado ante DIGESA, los análisis bromatológicos con los parámetros mínimos exigidos para la producción de alimentos destinados a regímenes especiales, como es el caso del programa vaso de leche.
- (2) El postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC, NO PRESENTA la declaración jurada requerida en el literal K), indicando que las autorizaciones sanitarias, referidas a los registros sanitarios fueron tramitados para programas sociales.

Los integrantes del comité de selección en pleno determinaron la subsanación de oferta a cada una de las observaciones, donde se concede el plazo de UN (1) día hábil para subsanar todas las observaciones detectadas en cada una de las propuestas, se notifica la observación a los postores, mediante la publicación del ACTA en la Plataforma del SEACE, por lo que se postergar la etapa de otorgamiento de buena pro.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:27 horas.



L.C. *[Handwritten Name]*
2020/07/27



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MPC-2
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL VASO DE LECHE

En el Distrito de Calca, Provincia de Calca y Departamento de Cusco, siendo las 14:00 horas del día 31 de mayo del 2023, se reunieron los miembros del comité de selección para dar reinicio a calificación, evaluación y otorgamiento de buena del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 2-2023-2023-CS-MPC-2, contratación para la adquisición de productos para el vaso de leche

El comité de selección verifica Plataforma del SEACE sobre la subsanación de ofertas siendo el siguiente:

ITEM I

El postor AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL, no presenta con la subsanación de las observaciones realizadas.

ITEM II

El postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC, de la subsanación

Subsanación 01

1. Del literal K) de la convocatoria para la adquisición de productos para el vaso de leche, se observó que el postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC no indica en el registro sanitario si ha sido tramitado para programas sociales, ya que al diligenciarla no se verifica que haya presentado ante DIGESA los análisis bromatológicos con los parámetros mínimos exigidos para la producción de alimentos destinados a regímenes especiales, como es el caso de leche para vaso de leche. **NO PRESENTA** por lo tanto se solicita la subsanación de dicho literal.

1. Se le solicito expresamente que acredite la presentación de los análisis BROMATOLOGICOS con los parámetros mínimos exigidos por DIGESA, para la producción de alimentos destinados a regímenes especiales. En ese entender, el postor debió subsanar la observación, PRESENTANDO LAS PANTALLAS VUCE, que acrediten que hayan adjuntado los análisis BROMATOLOGICOS ante DIGESA. Sin embargo, en la subsanación, NO PRESENTAN DICHAS PANTALLAS VUCE, tal como se solicitan en la notificación de subsanación. Tampoco presenta evidencia alguna de haber presentado los análisis bromatológicos con todos los parámetros exigidos por DIGESA, para acreditar el cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA.

SOLICITUD DE SUBSANACION 2

2. Del literal K) de la convocatoria para la adquisición de productos para el vaso de leche, se observó que el postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC no indica en el registro sanitario si ha sido tramitado para programas sociales. **NO PRESENTA** por lo tanto se solicita la subsanación de dicho literal.

2. Se le solicito la presentación de la DECLARACION JURADA requerida en el literal K).

En las bases se solicita en el literal K) lo siguiente:

- k) Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de autorización sanitaria dispuesto en el literal b), de los productos 1 y 2: páginas 33 y 39 de las bases. Referidos a la acreditación del grupo al cual pertenece cada producto, por tratarse de alimentos destinados al programa vaso de leche. Grupo de mezclas fortificadas para el caso de la harina y hojuelas precocidas para el caso de la hojuela, ello concordante con las capturas de pantalla de la VUCE. ítem 2.

En la subsanación presentada por el postor de la siguiente declaración jurada, indica:

**DECLARACION JURADA
DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE AUTORIZACION SANITARIA DE LOS
REGISTROS SANITARIOS**

ITEM II

PAQUETE:

- 1- MEZCLA DE HARINAS DE CEREALES Y LEGUMINOSAS (QUINUA KIWICHA ARVEJA CAÑIHUA AJONJOLI Y MACA) ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES
2-HOJUELAS PRECOCIDAS (AVENA TRIGO CEBADA KIWICHA QUINUA Y HARINA DE SOYA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MPC (SEGUNDA CONVOCATORIA)

Presente. -

El que se suscribe **KARINA MALLMA MARCA** identificado con DNI N° 47303420 postor y/o Representante Legal de **AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C** identificado con RUC 20601601371, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Que los registros sanitarios de los productos ofertados cumplen las condiciones de autorización sanitaria dispuesto en el literal b) de los productos 1 y 2 páginas 33 y 39 de las bases. Referidos a la acreditación del grupo al cual pertenece cada producto, por tratarse de alimentos destinados al programa vaso de leche. Grupo de MEZCLAS FORTIFICADAS para el caso de la harina y para las hojuelas precocidas conforme a los adjuntos VUCE, ello concordante con las capturas de pantalla de la VUCE adjuntas con los registros sanitarios presentados en la propuesta

CALCA 12 DE MAYO DE 2023

Indicando que sus registros sanitarios de los productos ofertados, cumplen con las condiciones de autorización sanitaria correspondientes, indicando también que estos registros sanitarios están conforme a LOS ADJUNTOS VUCE, CONCORDANTES CON LAS CAPTURAS DE PANTALLAS VUCE ADJUNTAS A LOS REGISTROS SANITARIOS.

Sin embargo, NO ADJUNTAN LAS PANTALLAS VUCE QUE SE SOLICITAN PARA ACREDITAR DICHAS CONDICIONES, ni en la propuesta inicial, ni en la subsanación.

Por lo que el comité prosigue a determinar lo siguiente:

ÍTEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 gramos a más.

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	CUMPLE
g)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SAVDM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueben dichas actividades	CUMPLE
h)	Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendarios de los productos objeto de la convocatoria, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo	CUMPLE
i)	Copia de la etiqueta o proyecto de etiqueta del producto ofertado; anverso y reverso	NO CUMPLE (1)
j)	En caso de que el postor sea distribuidor o comercializador de los bienes ofertados que almacene los productos antes de su entrega, deberá presentar la copia del Certificado de principios generales de higiene (PGH) de los almacenes, a nombre del postor, emitido por la entidad sanitaria competente. En el caso de que el postor sea distribuidor o comercializador de los productos ofertados que se limite a recoger los productos del almacén del productor para su traslado inmediato a la entidad, deberá presentar la certificación higiénico sanitaria de los almacenes del productor.	CUMPLE
k)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO CORRESPONDE
	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente	CUMPLE
		NO ADMITIDO

2) El postor AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL, no cumple con presentar la copia de la etiqueta o proyecto de etiqueta de los productos ofertados, siendo este un documento de presentación obligatoria.

ÍTEM 2: HOJUELAS PRECOCIDAS (AVENA, TRIGO, CEBADA, KIWICHA, QUINUA Y HARINA DE SOYA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, MEZCLA DE HARINA DE CEREALES Y LEGUMINOSAS (QUINUA KIWICHA ARVEJA CAÑIHUA AJONJOLI Y MACA) ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL.	AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	CUMPLE	NO CUMPLE (1)

f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme a la Resolución Ministerial N° 449-2008/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SADM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades	CUMPLE	CUMPLE
h)	Carta de compromiso de aceptación de devolución y reposición inmediata de 03 días calendarios de los productos objeto de la convocatoria, por disconformidad de la calidad sanitaria y/o nutricional del producto, defectos de envasado y/o los ocasionados por el transporte del mismo	CUMPLE	CUMPLE
i)	Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial y vigente, emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006- MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución).	CUMPLE	CUMPLE
k)	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de autorización sanitaria dispuesto en el literal b), de los productos 1 y 2; páginas 33 y 39 de las bases. Referidos a la acreditación del grupo al cual pertenece cada producto, por tratarse de alimentos destinados al programa vaso de leche. Grupo de mezclas fortificadas para el caso de la harina y hojuelas precocidas para el caso de la hojuela, ello concordante con las capturas de pantalla de la VUCE.	CUMPLE	NO CUMPLE (2)
l)	En caso de que el postor sea distribuidor o comercializador de los bienes ofertados que almacene los productos antes de su entrega, deberá presentar la copia del Certificado de principios generales de higiene (PGH) de los almacenes, a nombre del postor, emitido por la entidad sanitaria competente. En el caso de que el postor sea distribuidor o comercializador de los productos ofertados que se limite a recoger los productos del almacén del productor para su traslado inmediato a la entidad, deberá presentar la certificación higiénico sanitaria de los almacenes del productor.	CUMPLE	NO CORRESPONDE
m)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
n)	El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente	CUMPLE ADMITIDO	CUMPLE NO ADMITIDO

Se evidencia lo siguiente:

- (3) El postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC, no acredita para las hojuelas con sus pantallas VUCE, que el registro sanitario haya sido tramitado para programas sociales, ya que de su propuesta no se verifica que haya presentado ante DIGESA, los análisis bromatológicos con los parámetros mínimos exigidos para la producción de alimentos destinados a regímenes especiales, como es el caso del programa vaso de leche.
- (4) El postor AGROINDUSTRIAS LEGASA SAC, NO PRESENTA la declaración jurada requerida en el literal K), indicando que las autorizaciones sanitarias, referidas a los registros sanitarios fueron tramitados para programas sociales.

revisados el total de propuestas presentadas, verificando la documentación de presentación obligatoria de los documentos para la admisión de la oferta; las propuestas presentadas por los postores AGROINDUSTRIAS LATINO EIRL, se da como NO ADMITIDA para el ITEM 1.

Para el ITEM 2, La propuesta presentada por el postor INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL, se da como ADMITIDA, y la propuesta presentada por el postor AGROINDUSTRIA LEGASA S.A.C. se da por NO ADMITIDA.

CUARTO: Se procede con la evaluación de los postores ADMITIDOS para el ítem 2

ITEM 2

1. INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL con RUC: 20607524476

A continuación, se procede a evaluar las ofertas ADMITIDAS conforme a los factores de evaluación establecidos en el capítulo 4 de las bases.

ÍTEM 2: HOJUELAS PRECOCIDAS (AVENA, TRIGO, CEBADA, KIWICHA, QUINUA Y HARINA DE SOYA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, MEZCLA DE HARINA DE CEREALES Y LEGUMINOSAS (QUINUA KIWICHA ARVEJA CAÑIHUA AJONJOLI Y MACA) ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES.

Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	MONTO OFERTADO S/.	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL
A.	Precio	S/. 128,774.01	65
B	Valores nutricionales	PROTEINA Harina extruida Mayor de 13.60% Hojuelas precocidas Mayor de 12.40%	11
C	Condiciones de procesamiento	Se acreditará con la declaración jurada solicitada y el certificado de inspección técnico productiva de cada línea de producción.	11
D	porcentajes de componentes nacionales	Harina extruida 95.76% Hojuelas precocidas 95.54%	11
E	preferencia de los consumidores	No presenta	00
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			98.00 puntos
	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	PRESENTA	4.90
PUNTAJE TOTAL			102.90 puntos

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

QUINTO: Resultados de factores de evaluación:

Conforme a los resultados obtenidos se ordena a los postores por orden de prelación para cada ítem, para pasar a la etapa de calificación de propuestas:

ITEM 2:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL	102.90	1

Una vez obtenido el orden de prelación para cada ítem, se procede a calificar a los postores conforme al artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones.

SEXTO: CALIFICACION

Se procede a verificar los documentos de calificación de los postores conforme al artículo 75 de la ley de contrataciones, para cada ÍTEM.

ITEM 1

Nº	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA

SÉPTIMO: Resultados de la calificación y evaluación:

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores obtienen el primer lugar DEL ITEM – 1, y se ha verificado que cumplen con los requisitos de calificación establecido en las bases.

OCTAVO: Acuerdo adoptado.

Los integrantes del comité de selección por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación de acuerdo con el análisis efectuado a los cuadros de Evaluación de ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del acta.

ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN	Buena Pro	Monto ofertado
1.	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS A MÁS		Desierto
2.	<ul style="list-style-type: none">• HOJUELAS PRECOCIDAS (AVENA, TRIGO, CEBADA, KIWICHA, QUINUA Y HARINA DE SOYA) FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES,• MEZCLA DE HARINA DE CEREALES Y LEGUMINOSAS (QUINUA KIWICHA ARVEJA CAÑIHUA AJONJOLI Y MACA) ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES.	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EIRL	S/. 128,774.01 (Ciento veintiocho mil setecientos setenta y cuatro con 01/100 soles)

Habiendo culminado el presente acto, firmamos los miembros del comité, los veedores, siendo las 17:00 horas del día 31 de mayo del 2022.

[Handwritten signature]
Lic. Fany A. V. J.
21002473